

Entra el muy Noble y muy Real Ciudad de Murcia y erida de las cosas de esta Corte de ella, martes catorce dias del mes de Marzo de mill setecientos y quarentay siete años, los el muy Ill. Señores de Murcia se juntaron a la lebría Cavildo ordinario como lo acostumbrian, a saber D. Juan Co. Vicedom de Espinosa Abogado del R. Consejo, Alcaldemayor de ella, D. Juan Co. Procamara, D. Pedro Corrao, D. Christoval de Sion, D. Diego Pareja, D. Esteban Dardalla, D. Jph. Fontes, y D. Juan Tomado Navarro Regidores. Oyendo Antonio Domate, y Joseph Aterelo Jurados.

Viose memorial de D.ª Francisca Santillan, suplicando ala Ciudad Licencia para balcon de viva darle licencia para poner un balcon de Dexas en una casa propia que posee en la poblacion de esta Ciudad. Y haviendolo, teniendo presente hallarse enfermo el Senor D. Juan Galero, Caballero Obispo Mayor. Acordo que el Sr. D. Diego Pareja regidor, a quien cometiò dha preterencion se acuerde de ella, y no resultando perjuicio alguno, se conceda la licencia que expresa.

El Senor D. Christoval de Sion regidor, uno de los Comarcalos de Nieve dio cuenta, como en las dos nevadas, que han sobrevenido en la ciudad de Espuria este presente año, se han llevado tres pozos, y mas de medio de octo de los pequeños, y setenta, o setenta cargos en el atochra, y que se hacia preciso satisfacer el gasto de curacion, por ver los acreedores unos pobres jornaleros. Dha Ciudad haviendolo oydo Acordo se haga dicho pago de los efectos mas pronto que hubieren en D.ª Vandoval regidor su compañero, con el Sr. Corregidor, para lo que se le da amplia comision, y facultad, tomandose la razon de lo que aujere de en la Contaduria de propios.

El R.edula de D.ª Francisca Santillan, Administrador de Rentas de esta Ciudad, admitiendo al Provincial de este Reyno, Vindico General del el muy Religioso Convento de San Juan de Dios, examinados de esta Ciudad